



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 20 de julio de 2016

EXP-SMRF N° 23.205/2015, CUERPOS I Y II.

RES-SMRF N° 010/2016

VISTO:

Estas actuaciones; la solicitud de fojas 01; la autorización de giro de adelanto a responsable de fojas 4 y 6; los comprobantes de depósitos de fojas 7 vuelta por un monto de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) y 16 vuelta por un monto de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), y los comprobantes de rendiciones de cuenta parciales de los expedientes anexados, por un monto total de \$ 68.356,41.- (pesos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 41/100) fojas 195 y 196, y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se corresponde con los fines del monto otorgado en concepto de gastos para la Sede Sur – Fondo Rotatorio, según OPAC N° 1540/16 por \$ 36.297.- y OPAC N° 1541/16 por \$ 32.059.41.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 68.356,41.- (pesos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 41/100), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los fondos otorgados por la OPNP N° 588/2015.- y la OPNP N° 1006/2015.- correspondientes a la OPAC N° 1540/16 y OPAC N° 1541/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.


Mg. Nieve Chávez
Secretaría
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA